



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604-2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de agosto de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ADRIANA DEL SOCORRO HENAO CADAVID
DEMANDADA:	LINA MARÍA MESA OTALVARO. M.A.A.M (menor de edad) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME ALBERTO ÁLVAREZ ARIÁS.
RADICADO:	050013105002 20230010400
ASUNTO:	EMPLAZA HEREDEROS INDETERMINADOS

Antecedentes procesales

El 13 de marzo de 2023, se radicó la demanda. (anexo 002).

El 22 de marzo de 2023, se admitió la demanda y se ordenó la notificación a los demandados. (anexo 006).

El 12 de mayo de 2023, contestó la de manda la señora Lina María Mesa Otalvaro en nombre propio y en representación de su hijo el menor de edad M.A.A.M. toda vez que en el expediente no obra constancia de notificación, se tendrá a ésta y a su hijo menor de edad, notificados por conducta concluyente.

Estudiada la respuesta a la demanda, encuentra el despacho que la misma se ajusta al art. 31 modificado por el art. 18 de la ley 712 de 2001. Se le reconocerá personería al abogado Eduardo Luis Mercado Guevara con CC. 78'734.537 y TPN°.150.263 del CSJ.

Ahora la demanda está dirigida contra los herederos indeterminados de Jaime Alberto Álvarez Arias, sin embargo, sin embargo, no ha procedido con su emplazamiento en la página del TYBA y con el nombramiento de curador ad litem. Por lo que se procederá a emplazar y a publicar en la página del TYBA y a nombrar como curador ad litem al abogado ALVARO JAVIER RIVERA PADILLA, CC 1.214.732.567 y TP 328.617 del CSJ, quien se ubica en el celular 3128610314 y el correo electrónico javierrivera.06@hotmail.com, para que lleve la representación de los herederos indeterminados del señor JAIME ALBERTO ÁLVAREZ ARIÁS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER, por contestada la demanda por parte LINA MARÍA MESA OTALVARO, quien actúa en nombre propio y de su hijo el menor M.A.A.M (menor de edad)

SEGUNDO: RECONOCER, personería al abogado Eduardo Luis Mercado Guevara con CC. 78´734.537 y TPN°.150.263 del CSJ.

TERCERO: EMPLAZAR a los herederos indeterminado del señor JAIME ALBERTO ÁLVAREZ ARIÁS, en el TYBA.

CUARTO: NOMBRAR, como curador ad litem al abogado ALVARO JAVIER RIVERA PADILLA, CC 1.214.732.567 y TP 328.617 del CSJ, quien se ubica en el celular 3128610314 y el correo electrónico javierrivera.06@hotmail.com, para que represente a los herederos indeterminados del señor JAIME ALBERTO ÁLVAREZ ARIÁS.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083ec2ccd58c461f6a1c66f11c31de12ea79f7ebb9848700b16d1bceb06a15f0**

Documento generado en 22/08/2023 02:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>